

RESOLUCIÓN N° 389
Medellín, 21 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de Profesional Universitario, Grado 2, Código 219.
4. Que mediante oficio radicado de salida No. 20161020073601, con fecha del 4 de marzo de 2016, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a la Contralora General de Medellín, comunica la *“Autorización uso directo de la lista de elegibles (sin cobro), para proveer una (1) vacante del empleo No 204514, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02”,* con el elegible que se encuentra en la segunda (2) posición, señor **MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN**, identificado con cédula **13.850.406**.
5. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 134 del 2 de mayo de 2016, efectuó el nombramiento al señor MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.850.406, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02;** en periodo de prueba por el término de seis (6) meses.
6. Que mediante memorando R 201600001461 del 20 de mayo de 2016, el señor MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.850.406, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario, Grado 02P, y solicitó prorrogas por noventa (90) días para tomar posesión del cargo.

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano

VºBº

REVISÓ: Secretaría General VºBº

APROBÓ: Despacho del Contralor

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

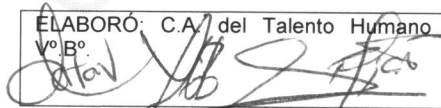
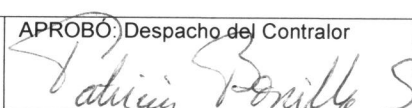
www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 389
Medellín, 21 de noviembre de 2016

7. Que la Contralora General de Medellín mediante oficio E 201600002295 del 25 de mayo de 2016, concedió la prórroga, a efectos que tomara posesión del cargo el día 4 de octubre de 2016, tal como había sido solicitada.
8. Que el señor MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.850.406, una vez cumplido término, esto es, noventa (90) días concedidos como prórroga, el nombrado no se presentó a tomar posesión del cargo el día 4 de octubre de 2016, motivo por el cual a las luces del artículo 68 del Código Civil Colombiano expiró el plazo.
9. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, que dispone sobre los eventos donde se requiere modificar una designación, entre otras circunstancias por:
“(…)”
“d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.”
10. Que mediante Resolución 358 del 3 de octubre de 2016, se revocó el nombramiento al señor MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.850.406, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Grado 02P, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.
11. Que mediante oficio radicado de salida No. 20161020345471, con fecha del 31 de octubre de 2016, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a la Contralora General de Medellín, y recibido en la Contraloría General de Medellín el día 4 de noviembre de 2016, con radicado R 201600003355; comunica la “Autorización uso directo de la lista de elegibles (sin cobro), para proveer una (1) vacante del empleo No 204514, ofertado en la convocatoria 300 de 2013”, con el elegible que se encuentra en la posición No. 3, señor **ELKIN MAURICIO ZAPATA LOAIZA**, identificado con cédula No. **98.552.385**.
12. Que en atención a lo anterior, la Contralora General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar el nombramiento, acorde con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
13. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº: 	REVISÓ: Secretaría General Vº Bº: 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Computador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 389
Medellín, 21 de noviembre de 2016

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, a al señor ELKIN MAURICIO ZAPATA LOAIZA, identificado con cédula No. 98.552.385, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 21902, Grado 02P**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós pesos M/L (\$4.535.622.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales les será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

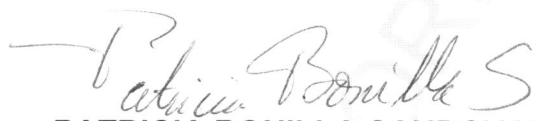
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, la personas nombradas tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 21 de noviembre de 2016



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº	APROBÓ: Despacho del Contralor
---	----------------------------------	--------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Commutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

